
PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MEJORA AMBIENTAL DEL RÍO ESTEPOÑA EN BAKIO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LLANURAS DE LAMINACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE BAKEA Y SOLOZARRE.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas para la realización de los trabajos de redacción del Proyecto de Ejecución para las obras de protección contra inundaciones y mejora ambiental del río Estepona en Bakio, mediante la creación de llanuras de laminación en los ámbitos de Bakea y Solozarre.

El proyecto se enmarca dentro del convenio de colaboración suscrito para su desarrollo entre el Ayuntamiento de Bakio y la Agencia Vasca del Agua (URA) debiendo redactarse por el Ayuntamiento de Bakio a lo largo del año 2019. El proyecto de ejecución, enmarcado dentro del proyecto LIFE 18 IPC/ES/000001 LIFE-IP URBAN KLIMA 2050, deberá desarrollar el diseño y planteamientos incluidos en el Anteproyecto en desarrollo así como incluir las distintas determinaciones ambientales incluidas en los distintos documentos que forman parte de Evaluación Ambiental. Dicha colaboración se plantea para la ejecución de los trabajos de mejora hidráulica y ambiental constituyendo la primera fase (FASE I) de los trabajos a desarrollar. Se complementaran con una segunda fase, correspondiente al diseño de los distintos elementos del parque público en dichos entornos (Fase II), incluyendo la ejecución de dos pasarelas peatonales. Ambos se ejecutarán principalmente mediante técnicas de bioingeniería, evitando soluciones hidráulicas duras, buscando el objetivo de mejorar las condiciones de inundabilidad y de calidad ambiental.

- Fase I – Trabajos de mejora hidráulica y ambiental. Presupuesto estimado 950.000,00 € (IVA incluido).
- Fase II – Trabajos de parque público. Presupuesto estimado 400.000,00 € (IVA incluido).

Cada una de las partes se presentará como proyecto de ejecución completo que pueda ser licitable individualmente. En el caso de la Fase II, la misma podrá dividirse, a requerimiento del Ayuntamiento de Bakio, en las fases que se estimen necesarias debiendo comunicar este aspecto al equipo redactor con un mes de antelación a la fecha de entrega del proyecto.

Al tratarse de una colaboración con la Agencia Vasca del Agua (URA) se considera objeto del contrato la participación en las distintas reuniones de control a realizar, tanto con esta como con el Ayuntamiento de Bakio. No están incluidos en la presente licitación los trabajos de dirección de obra ni de coordinación de seguridad y salud.

Se consideran asimismo incluidas en el objeto del contrato la ejecución de los Estudios Hidráulicos, de los Estudios Geotécnicos y de los Levantamiento Topográficos, que se describen en la cláusula correspondiente.

Se incluirá asimismo un anexo, a incorporar a la tramitación ambiental, que incluya, en aplicación del art 35 de la ley 9/2018, de 5 de diciembre, de modificación de la ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental, un apartado específico con la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra c), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos

significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

Para la ejecución de los trabajos el licitador/a contará con los siguientes documentos previos:

- a) Estudio hidráulico y ambiental del río Estepona y del arroyo Ondarre en Bakio (UPC/UPV).
- b) Anteproyecto para creación de marisma y bosque inundable interior en torno al río Estepona en centro urbano de Bakio. (Diagnóstico). (Berringurumena 2018).

2. PRECIO DE LICITACIÓN

El precio de licitación será a 56.000,00 € (IVA incluido).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FASES DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución mínimo para los trabajos será:

- Fase I – Trabajos de mejora hidráulica y ambiental. 6 meses desde la adjudicación.
- Fase II – Trabajos de parque público. 6 meses desde la entrega de los trabajos correspondientes a la Fase I.

4. DOCUMENTACION TÉCNICA PROYECTO

El adjudicatario, como mínimo, habrá de realizar los siguientes trabajos:

a) CONTENIDO DE PROYECTO.

Sin carácter exhaustivo ni limitativo, el contenido mínimo será el siguiente:

a. PROYECTO DE EJECUCIÓN

- Documento nº 1: Memoria y Anejos (incluida justificación de adaptación a normativa vigente)
- Documento nº 2: Planos de proyecto y detalles.
- Documento nº 3: Pliego de condiciones técnicas y de condiciones económico administrativas de las obras y servicios
- Documento nº 4: Presupuesto
 - o Mediciones
 - o Mediciones auxiliares
 - o Mediciones generales
 - o Cuadro de Precios Descompuestos
 - o Presupuestos.
- Documento nº 5: Estudio de Seguridad y Salud
- Documento nº 6: Programa de Control de Calidad
- Documento nº 7: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición de obra.
- Documento nº8: Cálculos estructurales de rellenos a ejecutar y de pasarelas previstas.
- Documento nº9: Justificación de inclusión de medidas ambientales de evaluación ambiental.

b. DOCUMENTOS ANEXOS

Con carácter añadido, la Fase 1 contará además con los siguientes documentos anexos:

-
-
- Anexo 1 (Fase1): Estudios Hidráulicos de la solución definitiva incluyendo los resultados hidráulicos tras su ejecución definiendo las zonas incluidas en Flujo Preferente y en las áreas de Periodo de Retorno T10, T100 y T500.
 - Anexo 2 (Fase1): Estudios geotécnicos: Los mismos incluirán el número de sondeos que establezca el adjudicatarios con un mínimo de 8.
 - Anexo 3 (Fase1): Levantamientos topográficos: Se desarrollará un levantamiento topográfico del área de proyecto, que incluya un MDT y una batimetría, incluyendo el levantamiento de los servicios urbanos existentes.
 - Anexo 4 (Fase1): Anexo de riesgo de catástrofes (art 35 de la ley 9/2018, de 5 de diciembre).

El proyecto técnico y resto de documentos complementarios deberán contener la documentación suficiente para plasmar la obra, su proceso de ejecución de forma clara y concisa, siguiendo los criterios mínimos de aplicación según legislación de contratos del sector público. El documento deberá incluir el proyecto de derribo de las edificaciones existentes que precisen ser demolidas.

b) PRESENTACIÓN Y EDICIÓN.

Documentación escrita:

4 copias normales, tamaño DIN A4 numeradas

1 copia soporte informático de las Memorias y Pliegos en formato estándar compatible, (RTF y PDF) y de los Presupuestos y Mediciones en formato de intercambio estándar (FIE).

Documentación gráfica:

4 copias normales: plegadas a tamaño DIN-A4.

1 copia en soporte informático, en formato estándar de intercambio (DXF y PDF).

1 copia reducida a formato DIN-A3 de cada plano.

5. EQUIPO MÍNIMO

El equipo estará constituido, como mínimo, por:

- Un/a ingeniero/a de caminos y puentes.
- Un/a ingeniero/a de montes.
- Un/a técnico/a paisajista o licenciado/a con máster en paisaje.
- Un/a arquitecto/a superior.
- Un/a biólogo/a o ambientólogo/a.

6. ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de los trabajos en las oficinas del órgano contratante dentro del plazo estipulado, expidiéndose, por el funcionario que se haga, el recibo correspondiente.

En el plazo de 1 mes, el Ayuntamiento realizará la comprobación detallada del mismo para determinar si ha sido realizado conforme al contrato y a las Prescripciones Técnicas y si lo encuentra correcto emitirá su informe favorable con propuesta de aceptación al órgano contratante. Cuando los trabajos no se encuentren conformes, se dará por escrito al adjudicatario, las instrucciones precisas y detalladas con el fin de corregir las deficiencias observadas, fijándose plazo para efectuarlo, expirado el cual y realizada la nueva entrega se procederá en igual forma a un nuevo examen y comprobación detallados.

Podrán ser objeto de entregas parciales todos aquellos trabajos para los que se haya establecido esta posibilidad en la oferta del adjudicatario.

Las entregas parciales se efectuarán con los mismos requisitos que la entrega total, dentro de los plazos parciales que se hayan señalado.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en orden a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo; y pretendiendo favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral la conformación del equipo redactor habrá de ser paritario, y en caso de ser impar el número de componentes del equipo, no podrá haber más de una persona de diferencia por cada uno de los sexos.

Esta condición resulta de aplicación al equipo mínimo requerido en la cláusula correspondiente del presente pliego.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL

- a) Los trabajos de restauración fluvial se ejecutarán, salvo imposibilidad puntual, mediante técnicas de bioingeniería.
- b) En los trabajos de diseño del parque urbano se incorporarán criterios de drenaje urbano sostenible (SUDS) priorizando la utilización de materiales y pavimentos drenantes.
- c) El diseño de las obras incluirá medidas de protección y fomento de la biodiversidad.
- d) La vegetación incluida en el proyecto será de especies autóctonas procedentes de semilla local certificada.
- e) La madera utilizada en el proyecto deberá contar con sellos de certificación forestal sostenible (PEFC o FSC).

En Bakio, a 28 de mayo de 2020

La Alcaldesa

El Arquitecto David Gutiérrez-Solana Journoud

Amets Jauregizar Baraiazarra



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario municipal, para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2020.

El Secretario Municipal
Juan Francisco Eiguren Cortázar

